

contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 20191400045553 Fecha: Martes 28 de Mayo de 2019

Bogotá D. C. 140

Doctor
JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO

Director Departamento Administrativo Nacional de Estadística Ciudad

**Asunto:** Informe de seguimiento a la gestión del trámite de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias, correspondiente al primer trimestre del año 2019.

Respetado Doctor Oviedo:

En este documento, se presenta el seguimiento a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias PQRSD, radicadas en la entidad, en el primer trimestre del año 2019, a través de los diferentes canales de atención, de acuerdo con las normas vigentes y a partir de la información de la comunicación de respuesta con radicado No. 2019-121-002880-3 del 04/04/2019 remitida por la Secretaría General, y que se relacionan con el cumplimiento de la misión de la Entidad.

#### 1. Metodología

Para el seguimiento, se tomó como fuente de información, la Base de datos de Excel con la relación de la totalidad de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, que los ciudadanos presentaron durante los meses de enero, febrero y marzo del 2019.

Esta fuente de información se caracterizó por:

Número de solicitudes de PQRSD recibidas, distribución por canales de atención, distribución por dependencias, comportamiento de la gestión en cuanto al cumplimiento de los términos legales de respuesta a las PQRSD por dirección territorial y por las solicitudes de información "modalidades" que más se demandan en la entidad.

Mediante correo electrónico del 10 de mayo de 2019, se remitió el informe preliminar a Secretaría General, Gestión Talento Humano y a las Direcciones Territoriales, con el fin de conocer las objeciones u observaciones de las situaciones evidenciadas por la Oficina de Control Interno; mediante correos del 15 de mayo de 2019, las Direcciones Territoriales Medellín, Bogotá y Manizales remitieron observaciones al informe de seguimiento.



contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 20191400045553 Fecha: Martes 28 de Mayo de 2019

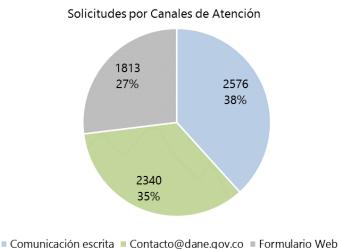
La Oficina de Control Interno no recibió ninguna observación por parte de las Direcciones Territoriales de Barranquilla y Cali.

Dado lo anterior, en el presente informe se adjunta las respuestas emitidas por las áreas o Direcciones Territoriales, frente a cada una de las situaciones evidenciadas y presentadas por la Oficina de Control Interno.

#### 2. Resultado del Seguimiento:

#### 2.1 Canales de Atención

En el siguiente gràfico, se presentan los canales dispuestos para la recepción de solicitudes de la ciudadanía durante el primer trimestre y su porcentaje de uso.



Fuente: Excel PQRSF, I Trimestre de 2019

Se presenta una tendencia continua en el uso de los canales electrónicos, el formulario web y el correo electrónico suman el 62%, con 4.153 solicitudes, mientras que por medio escrito se presentaron 2.576 solicitudes que corresponden al 38%.

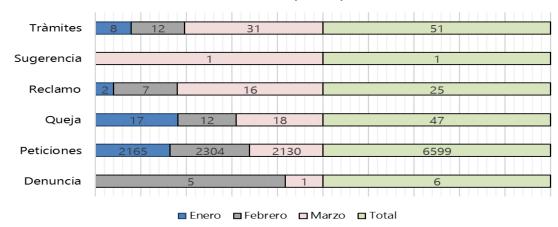
#### 3. Tipo de Solicitud

De acuerdo a la información remitida, el número total de solicitudes radicados del trimestre, asciende a 6.729, las cuales se distribuyen así por tipo de solicitud:



contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 20191400045553 Fecha: Martes 28 de Mayo de 2019

#### Número de Solcitudes por Tipo de PQRSDF



Fuente: Excel PQRSF, I Trimestre de 2019

En el cuadro anterior, se observa que el mes que presenta mayor radicación de PQRSD es febrero, con un total de 2.340 solicitudes, seguido del mes de marzo con 2.197; el tipo de solicitud que màs se presenta es peticiones con 6.599 en el trimestre.

#### 4. Dependencia

Al realizar la revisión de las PQRSDF por dependencia, se destaca que:

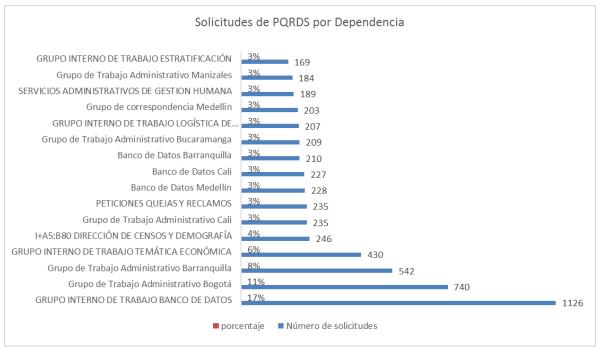
- El Grupo Interno de Trabajo del banco de datos recibe 1.126 solicitudes que corresponden al 17% del total recibido en el trimestre, de las cuales 1.005 tienen como tema de interés información estadística.
- El Grupo de Trabajo Administrativo de Bogotá recibe 740 solicitudes, que corresponden al 11% del total de solicitudes de las cuales, en 632 casos, el tema de interés son las certificaciones de contratistas.
- El Grupo de trabajo Administrativo de Barranquilla recibe 542 solicitudes que corresponden al 8%, de las cuales 513 son solicitudes de certificaciones a contratistas.
- El Grupo Interno de Trabajo de Temática Económica recibe 430 solicitudes que corresponden al 6%, de las cuales 412 tienen como tema de consulta Licores, de estas consultas, 89 se relacionan con la revisión de los precios de los diferentes tipos de licores.

Página 3 de 21

El futuro es de todos Gobierno de Colombia



contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 20191400045553 Fecha: Martes 28 de Mayo de 2019



Fuente: Excel PQRSF, I Trimestre de 2019

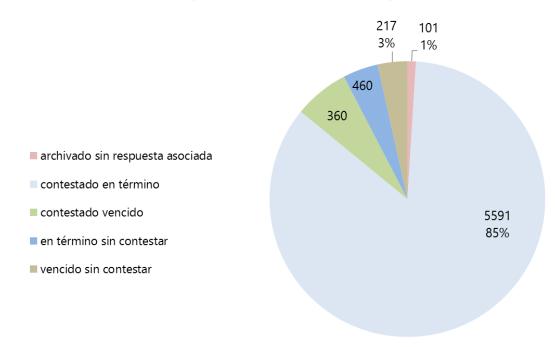
#### 5. Cumplimiento de términos

De las 6.729 solicitudes realizadas en el trimestre, el 85% que son 5.591 PQRSDF, se contestan dentro de los términos definidos por ley, mientras que el 6% que corresponden a 360, se contestan fuera de los términos.



contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 20191400045553 Fecha: Martes 28 de Mayo de 2019

#### Cumplimiento de Términos de Respuesta

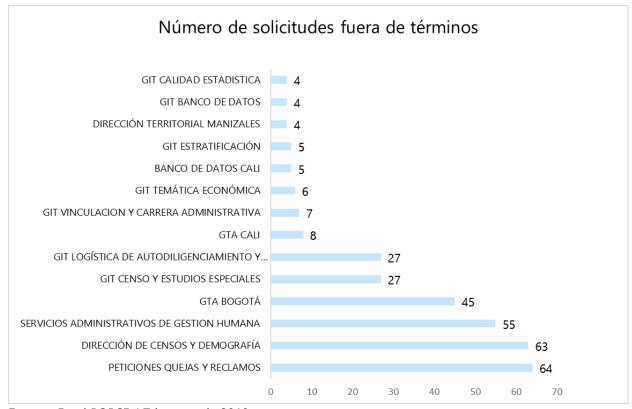


Fuente: Excel PQRSF, I Trimestre de 2019

El 6% de las solicitudes, contestadas fuera de los términos de ley, corresponden en mayor parte al área responsable de gestionar las PQRS con 64 solicitudes, 63 corresponden a la Dirección de censos y demografía, 55 a Servicios administrativos de gestión humana y 45 al Grupo de Trabajo Administrativo de Bogotá.



contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 20191400045553 Fecha: Martes 28 de Mayo de 2019



Fuente: Excel PQRSF, I Trimestre de 2019

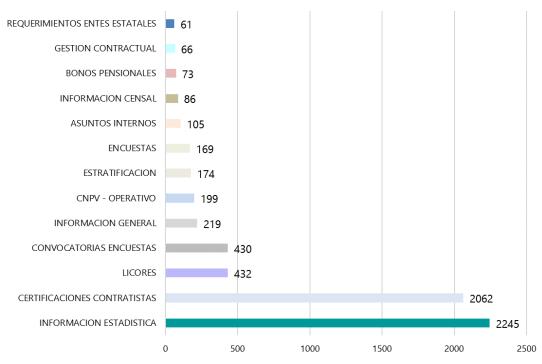
#### 6. Tipo de Modalidad de la información solicitada en PQRSDF

Se observa que la solicitud de información más frecuente por parte de la ciudadanía, se relaciona con información estadística con 2.245, seguida de las solicitudes de certificaciones por parte de contratistas del DANE con 2.062, luego licores con 432 y convocatorias de las encuestas con 430.



contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 20191400045553 Fecha: Martes 28 de Mayo de 2019

#### Solicitudes Más Frecuentes por Modalidad



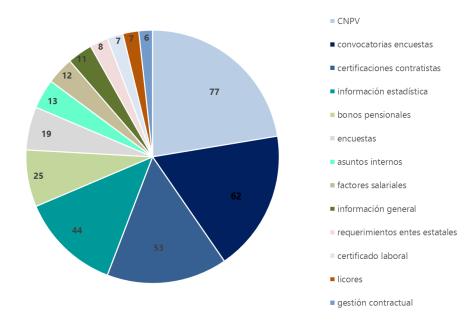
Fuente: Excel PQRSF, I Trimestre de 2019

De estas modalidades de solicitud de información, se contestaron fuera de términos las relacionadas con el Censo nacional poblacional y de vivienda (77), de convocatorias de encuestas (62), con información estadística (44), mientras que (25) se relacionan con información sobre bonos pensionales.



contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 20191400045553 Fecha: Martes 28 de Mayo de 2019

Solicitudes por modalidad contestadas por fuera de Término



Fuente: Excel PQRSF, I Trimestre de 2019

#### 7. Por Territorial y Nivel Central

A continuación, se presentan los términos en que se resuelven las solicitudes PQRSDF según la territorial:

El nivel central es la que presentan mayor número de solicitudes PQRSD, por parte de la ciudadanía con 3.290 y en segundo lugar el territorial norte con 869, la dirección que menos recibe es la territorial Centro oriente con 382.

Tabla No 1. Estado General Peticiones

| Territorial/<br>Nivel Central | Archivado Sin<br>Respuesta<br>Asociada | Contestado En<br>Término | Contestado<br>Vencido | En Término Sin<br>Contestar | Vencido Sin<br>Contestar | Total Por<br>Seccional |
|-------------------------------|--|--------------------------|-----------------------|-----------------------------|--------------------------|------------------------|
| Norte                         |  | 799                      | 5                     | 45                          | 20                       | 869                    |
| Centro                        | 2                                      | 700                      | 48                    | 17                          | 5                        | 772                    |
| Centro Oriente                |  | 371                      | 2                     | 9                           |                          | 382                    |
| Sur Occidente                 |  | 440                      | 20                    | 15                          | 3                        | 478                    |
| Centro Occidente              | 3                                      | 371                      | 5                     | 4                           | 4                        | 387                    |
| Noroccidente                  | 1                                      | 491                      |                       | 56                          | 3                        | 551                    |
| Nivel Central                 | 95                                     | 2419                     | 280                   | 314                         | 182                      | 3290                   |
| Total Por Tiempo              | 101                                    | 5591                     | 360                   | 460                         | 217                      | 6729                   |

Fuente: Excel PQRSF, I Trimestre de 2019

Gobierno de Colombia



contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 20191400045553 Fecha: Martes 28 de Mayo de 2019

El nivel central, es la que más presenta solicitudes de la ciudadanía contestadas fuera de los términos de ley con 280, 182 vencidas en término sin contestar; mientras que el territorial centro tiene 48 que se respondieron vencidas y la territorial norte 20 vencidas sin contestar.

Durante el mes de enero, se observó 179 peticiones contestadas por fuera del término, que representan el 8% sobre el total de las solicitudes realizadas por la ciudadanía; en febrero 139 con el 8% y en marzo 42 con el 3%.

De las solicitudes contestadas por fuera del término tenemos 8 corresponden a requerimientos de entes estatales y son las que se relacionan a continuación:

Tabla No 2. Peticiones respondidas fuera del término Entes Estatales

| N° | N° radicado de la<br>PQRSD       | Asunto:   | Fecha límite<br>de Respuesta: | Número de radicado de respuesta y detalle:                           |
|----|----------------------------------|---|-------------------------------|--|
| 1. | 20193130008682<br>del 11/01/2019 | Anexos solicitud información<br>Actividades relacionadas<br>CNPV. traslado de solicitud por<br>parte de la procuraduría<br>general de la nación | 25/01/2019                    | 20193130021501 de<br>28/02/2019, contestado<br>por fuera del término |
| 2. | 20193130008682<br>del 15/01/2019 | Solicitud posibilidad realización convenio  | 29/01/2019                    | 20193130009381 de<br>04/02/2019, contestado<br>por fuera del término |
| 3. | 20193130016642<br>del 28/01/2019 | Solicitud aplazamiento evaluación operación estadística   | 18/02/2019                    | 20193130036461 de<br>29/02/2019, contestado<br>por fuera del término |
| 4. | 20193130016672<br>del 28/01/2019 | Solicitud información CNPV  | 11/02/2019                    | 20193130021491 de<br>28/02/2019, contestado<br>por fuera del término |
| 5. | 20193130020012<br>del 31/01/2019 | E-mail radicado no<br>20193130005101  | 14/02/2019                    | 20193130014821 de<br>18/02/2019, contestado<br>por fuera del término |
| 6. | 20193130022212<br>del 04/02/2019 | Solicitud reconsideración y continuación contratación investigación estadísticas vitales  | 05/02/2019                    | 20193130011421 de<br>08/02/2019, contestado<br>por fuera del término |
| 7. | 20193130029462<br>del 13/02/2019 | Envían investigación<br>disciplinaria   | 27/02/2019                    | 20193130021571 de<br>28/02/2019, contestado<br>por fuera del término |
| 8. | 20194260000092<br>del 13/02/2019 | Proceso ejecutivo, juzgado<br>segundo civil municipal   | 14/03/2019                    | 20193130037941 de<br>02/04/2019, contestado<br>por fuera del término |

Gobierno de Colombia



contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 20191400045553 Fecha: Martes 28 de Mayo de 2019

En cuanto a las 360 solicitudes contestadas después de vencido el término, se evidencia que la solicitud que más demoras tuvo en su contestación fueron las referentes con el censo nacional de población y vivienda con un total de 77 peticiones, seguido de las convocatorias de encuestas con 62 y las certificaciones laborales de contratistas con 53.

Por otra parte, con el fin de verificar la oportunidad, la resolución completa y de fondo de las respuestas a las PQRSD, en la siguiente tabla se relaciona la muestra aleatoria determinada de las 360 peticiones resueltas después de vencido el término para contestar:

Tabla N° 3 Revisión Muestra PQRSD

| N° | N° radicado de la<br>PQRSD       | Asunto:   | Fecha límite de<br>Respuesta: | Número de radicado de respuesta y detalle:   |
|----|----------------------------------|---|-------------------------------|--|
| 1. | 20193130473272<br>del 02/01/2019 | Solicitud información<br>tipo población indígena                    | 24/01/2019                    | 20193130008291 del<br>30/01/2019, contestado por<br>fuera del término, resolución<br>completa y de fondo |
| 2. | 20194330000532<br>del 22/02/2019 | Solicitud certificación<br>laboral Verónica Patricia<br>Celis Celis | 15/03/2019                    | 20193130036911 del<br>29/03/2019, contestado por<br>fuera del término, resolución<br>completa y de fondo |
| 3. | 20194140000012 de<br>03/01/2019  | solicitud certificación<br>contrato de prestación<br>de servicio    | 18/01/2019                    | 20194110004661 del<br>07/02/2019, reasignación<br>tardía, resolución completa y<br>de fondo              |
| 4. | 20194430000082<br>del 07/02/2019 | Nunc:<br>52001600048520078335<br>6 desaparición forzada             | 08/02/2019                    | 20194480006991 del<br>14/02/2019, contestado por<br>fuera del término, resolución<br>completa y de fondo |
| 5. | 20193130045172<br>del 06/03/2019 | E-mail certificación<br>laboral                                     | 13/03/2019                    | 20193130030811 del<br>18/03/2019, contestado por<br>fuera del término, resolución<br>completa y de fondo |
| 6. | 20193130023102 de<br>05/02/2019  | Queja o reclamo por internet  | 26/02/2019                    | 20193130030491 de<br>18/03/2019, contestado por<br>fuera del término, resolución<br>completa y de fondo  |
| 7. | 20193130001672 de<br>04/01/2019  | Solicitud de información por internet                               | 28/01/2019                    | 20193130027141 de<br>12/03/2019, contestado por<br>fuera del término, resolución<br>completa y de fondo  |
|    | 20193130001442 de                | E-mail aclaración   | 21/01/2019                    | 20194210002681 de  |



contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 20191400045553 Fecha: Martes 28 de Mayo de 2019

| N°  | N° radicado de la<br>PQRSD       | Asunto:   | Fecha límite de<br>Respuesta: | Número de radicado de respuesta y detalle:  |
|-----|----------------------------------|---|-------------------------------|---|
| 8.  | 04/01/2019                       | radicado No.<br>20183130438481  | nespuesta.                    | 24/01/2019, contestado por fuera del término, resolución  |
|     |                                  |   |                               | completa y de fondo   |
| 9.  | 20194330000132 de<br>18/01/2019  | Derecho petición<br>solicitud información<br>laboral Edgar Arturo<br>Contreras Arias      | 08/02/2019                    | 20194310007061 de<br>11/02/2019, contestado por<br>fuera del término, resolución<br>completa y de fondo |
| 10. | 20193130017192 de<br>29/01/2019  | Queja de transporte<br>para trasladar   | 19/02/2019                    | 20193130038931 de<br>03/04/2019, contestado por<br>fuera del término, resolución<br>completa y de fondo |
| 11. | 20193130020682 de<br>01/02/2019  | E-mail banco de hojas<br>de vida  | 22/02/2019                    | 20193130024491 de<br>06/03/2019, contestado por<br>fuera del término, resolución<br>completa y de fondo |
| 12. | 20193130013892 de<br>23/01/2019  | Constancias laborales,<br>las cuales se solicitaron<br>el día 11 de diciembre<br>de 2018. | 13/02/2019                    | 20194290009911 de<br>08/03/2019, contestado por<br>fuera del término, resolución<br>completa y de fondo |
| 13. | 20194260000092<br>del 28/02/2019 | Proceso ejecutivo,<br>juzgado segundo civil<br>municipal                                  | 14/03/2019                    | 20193130037941 del 02/04/2019, contestado por fuera del término, resolución completa y de fondo         |
| 14. | 20193130032812 de<br>18/02/2019  | Solicitud certificación<br>salario base   | 04/03/2019                    | 20193130026371 de<br>11/03/2019, contestado por<br>fuera del término, resolución<br>completa y de fondo |
| 15. | 20194430000062 de<br>06/02/2019  | Nunc:520016000485201<br>209502 - desaparición<br>forzada                                  | 07/02/2019                    | 20194480006931 de<br>14/02/2019, contestado por<br>fuera del término, resolución<br>completa y de fondo |
| 16. | 20193130010662 de<br>17/01/2019  | Certificado censal como requisito para el colegio   | 07/02/2019                    | 20193130030261 de<br>18/01/2019, contestado por<br>fuera del término, resolución<br>completa y de fondo |
| 17. | 20193130007092 de<br>14/01/2019  | Solicitud de Información<br>por Internet  | 04/02/2019                    | 20194290005101 de<br>15/02/2019, contestado por<br>fuera del término, resolución<br>completa y de fondo |
| 18. | 20193130014452 de<br>23/01/2019  | Queja o Reclamo por<br>Internet   | 13/02/2019                    | 20194290010041 del<br>08/03/2019, contestado por<br>fuera del término, resolución                       |



contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 20191400045553 Fecha: Martes 28 de Mayo de 2019

| N°  | N° radicado de la<br>PQRSD       | Asunto:   | Fecha límite de<br>Respuesta: | Número de radicado de respuesta y detalle:   |
|-----|----------------------------------|---|-------------------------------|--|
|     | 1 4105                           |   | Respuesta.                    | completa y de fondo  |
| 19. | 20194150000062 de<br>16/01/2019  | Petición Reclamación<br>laboral   | 06/02/2019                    | 20193130011951 de<br>11/02/2019, contestado por<br>fuera del término, resolución<br>completa y de fondo                        |
| 20. | 20193130011842<br>del 20/01/2019 | Solicitud de Información por Internet   | 08/02/2019                    | 20193130012241 del<br>12/02/2019, contestado por<br>fuera del término, resolución<br>completa y de fondo                       |
| 21. | 20193130035592 de<br>20/02/2019  | Solicitud de Información<br>por Internet  | 13/03/2019                    | 20193130036471 de<br>29/03/2019, contestado por<br>fuera del término, resolución<br>completa y de fondo                        |
| 22. | 20193130016492 de<br>28/01/2019  | E-mail ayuda con página<br>de ingreso para<br>actualización de precios<br>de empresas | 11/02/2019                    | 20192130015231 de<br>18/02/2019, contestado por<br>fuera del término, resolución<br>completa y de fondo                        |
| 23. | 20193130039972 de<br>27/02/2019  | E-mail ayuda encuesta<br>de desarrollo e<br>innovación tecnológica                    | 13/03/2019                    | 20193130038011 de 02/04/2019, contestado por fuera del término, resolución completa y de fondo, resolución completa y de fondo |
| 24. | 20193130004132<br>del 09/01/2019 | E-mail solicitud<br>recuperación cuenta   | 10/01/2019                    | 20193130014881 del<br>18/02/2019, mal establecida<br>la fecha de vencimiento,<br>resolución completa y de<br>fondo             |
| 25. | 20194140000012 de<br>28/01/2019  | Solicitud certificado cetil   | 18/02/2019                    | 20193130016201 de<br>20/02/2019, contestado por<br>fuera del término, resolución<br>completa y de fondo                        |
| 26. | 20193130028582 de<br>12/02/2019  | E-mail activación de<br>usuario   | 05/03/2019                    | 20193130033651 de<br>22/03/2019, contestado por<br>fuera del término, resolución<br>completa y de fondo                        |
| 27. | 20194530000022 de<br>11/01/2019  | Renuncia contrato no.<br>565 del 4 de diciembre<br>de 2018.                           | 01/02/2019                    | 20194530000961 de<br>05/03/2019, reasignación<br>tardía, resolución completa y<br>de fondo                                     |
| 28. | 20194250000142 de<br>25/01/2019  | Derecho de petición   | 08/02/2019                    | 20193130014971 de<br>18/02/2019, contestado por  |



contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 20191400045553 Fecha: Martes 28 de Mayo de 2019

| N°  | N° radicado de la<br>PQRSD       | Asunto:  | Fecha límite de<br>Respuesta: | Número de radicado de respuesta y detalle:  |
|-----|----------------------------------|--|-------------------------------|---|
|     | 1 Q135                           |  | nespuesta.                    | fuera del término, resolución<br>completa y de fondo  |
| 29. | 20193130049332 de<br>12/03/2019  | Solicitud información<br>población CNPV                            | 27/03/2019                    | 20193130036941 de<br>29/03/2019, contestado por<br>fuera del término, resolución<br>completa y de fondo           |
| 30. | 20193130003652 de<br>08/01/2019  | Queja o reclamo por internet                                       | 29/01/2019                    | 20192130009061 de<br>01/02/2019, contestado por<br>fuera del término, resolución<br>completa y de fondo           |
| 31. | 20193130012832<br>del 21/01/2019 | E-mail duda eas  | 04/02/2019                    | 20193130013831 del<br>15/02/2019, contestado por<br>fuera del término, resolución<br>completa y de fondo          |
| 32. | 20193130018492 de<br>29/01/2019  | Derecho de Petición por<br>Internet                                | 30/01/2019                    | 20193130033751 de<br>22/03/2019, mal establecida<br>la fecha de vencimiento,<br>resolución completa y de<br>fondo |
| 33. | 20194160000232 de<br>15/03/2019  | Solicitud de certificación<br>de nacidos vivos                     | 27/03/2019                    | 20194160002271 de<br>03/04/2019, reasignación<br>tardía, resolución completa y<br>de fondo                        |
| 34. | 20194560001642 de<br>18/02/2019  | Inquietud sobre el<br>trámite de las<br>certificaciones del censo. | 04/03/2019                    | 20193130029421 de<br>15/03/2019, contestado por<br>fuera del término, resolución<br>completa y de fondo           |
| 35. | 20193130031422 de<br>15/02/2019  | Anexo. respuesta a oficio 20183130424831                           | 01/04/2019                    | 20193130038041 de<br>02/04/2019, contestado por<br>fuera del término, resolución<br>completa y de fondo           |
| 36. | 20193130014952<br>del 24/01/2019 | Solicitud de Información<br>por Internet                           | 14/02/2019                    | 20194290010051 del<br>08/03/2019, contestado por<br>fuera del término, resolución<br>completa y de fondo          |

Fuente: Base de Datos PQRSD

De la muestra tomada se observaron 2 peticiones que fueron reasignadas tardíamente al área encargada de su contestación, lo que influye en el tiempo de respuesta para la misma.

Se evidencia que el funcionario encargado de la radicación de las PQRS establece diferentes tipos de clasificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 2367 del 24 de octubre



contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 20191400045553 Fecha: Martes 28 de Mayo de 2019

de 2017 y los tipos de retención documental, pero se evidenciaron 2 peticiones con los radicados No. 20193130004132 y 20193130018492 con los tiempos de respuesta mal establecidos.

#### 8. OBJECIONES AL INFORME PRELIMINAR

Con relación a lo señalado anteriormente, la Dirección Territorial Centro - Bogotá, mediante correo electrónico del día 15 de mayo de 2019 presentó la siguiente observación:

"Adjunto remito la justificación correspondiente a los radicados que nos reportaron con respuesta fuera de tiempo, vencido sin contestar, archivado sin respuesta asociada. Es de precisar que los radicados vencidos se distribuyen de la siguiente forma, lo anterior en la medida que existen algunos que no fue falta de gestión de la DTC:

| 24 | En estos casos por tratarse de solicitudes a las cuales ya se les había dado respuesta con anterioridad, se asocia dicha respuesta y se archiva el radicado. El ORFEO muestra error PQRSD nos reporta y nos solicita sacar de archivo el 7 de marzo se asigna un nuevo radicado con fecha 8 de marzo, por esta razón el radicado asociado refleja respuesta fuera de tiempo. sin embargo, se anexan en ORFEO los correos soportes en los cuales se adjuntan las certificaciones enviadas de manera oportuna |
|----|---|
| 6  | En su momento no había personal para atender las<br>solicitudes   |
| 7  | No se respondieron de manera oportuna Solicitudes<br>de liberación hojas de vida  |
| 9  | Corresponden a reasignadas de otras áreas fuera de<br>tiempo  |
| 2  | Operativa   |

Al respecto la Oficina de Control Interno, señala que se evidencia una debilidad de autocontrol por parte de los responsables de tramitar las PQRSD, por lo que se recomienda establecer acciones preventivas, correctivas y de mejora que permitan eliminar las causas que conllevaron a que las peticiones no se contestaran dentro de los términos establecidos.



contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 20191400045553 Fecha: Martes 28 de Mayo de 2019

La Dirección Territorial Centro - Occidente, mediante radicado No. 20194500041233 del día 15 de mayo de 2019 presentó la siguiente observación:

#### CONTESTADO VENCIDO:

Radicado: 20193130001112.

Este radicado se venció el 18 de enero y se contestó el 23 de enero de 2019. Según el histórico de Orfeo, el documento fue radicado el día 03 de enero de 2019, pero trasladado a la Subsede armenia, el 11 de enero de 2019, es decir, ochos días después de radicada la solitud, lo que repercute en la oportunidad de respuesta de este tipo de peticiones.

Radicado: 20193130001112.

Esta petición fue interpuesta por el ciudadano Julio Cesar Bahamón García, fue radicada el día 01 de marzo de 2019; y reasignada el mismo día por PQRSD DANE CENTRAL a GTI LOGISTICA DE AUTOD Y REGISTRO, con fecha de vencimiento del 22 de marzo de 2019, sin embrago, el radicado fue reasignado el día 29 de marzo de 2019, a la Dirección Territorial Centro Occidente para dar la respectiva respuesta, lo que indica que la respuesta a esta PQRSD quedó extemporánea. Esta situación se puso en conocimiento de PQRSD DANE CENTRAL, a través de correo electrónico del día 01 de abril de 2019.

Radicado: 20193130050302.

Considero que el radicado tiene errada su fecha de vencimiento, ya que fue radicado el día 13 de marzo de 2019 y la fecha para vencimiento de la petición, aparece como 14 de marzo de 2019. Este radicado se contestó dentro de los tiempos establecidos, ya que se contestó el 18 de marzo de 2019.

#### VENCIDO SIN CONTESTAR:

Radicado: 20193130034232.

Se dio respuesta mediante radicado N° 2019450008561 de fecha 04 de abril de 2019, es de anotar que esta PQRSD fue reasignada por parte del GTI LOGISTICA DE AUTOD Y REGISTRO, el día 02 de abril de 2019, cuando la PQRSD se encontraba vencida; por lo anterior, la respuesta quedó extemporánea. Esta situación se puso en conocimiento de PQRSD DANE CENTRAL a través de correo electrónico del día 03 de abril de 2019.

Radicado: 20193130034242.

Se dio respuesta mediante radicado N° 20194500008561 de fecha 04 de abril de 2019, es de anotar que esta PQRSD fue reasignada por parte del GTI LOGISTICA DE AUTOD Y REGISTRO, el día 02 de abril de 2019, cuando la PQRSD se encontraba vencida; por lo anterior, la respuesta quedó extemporánea. Esta situación se puso en conocimiento de PQRSD DANE CENTRAL a través de correo electrónico del día 03 de abril de 2019.



contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 20191400045553 Fecha: Martes 28 de Mayo de 2019

#### Radicado 20193130037262

Teniendo en cuenta la conversación telefónica sostenida con PQRSD DANE CENTRAL, este radicado se devolvió, a esta dependencia, ya que fue reasignada por parte del GTI LOGISTICA DE AUTOD Y REGISTRO a esta Dirección Territorial el día 02 de abril de 2019, cuando ésta se encontraba vencida. Según el histórico de Orfeo, el GTI LOGISTICA DE AUTOD Y REGISTRO, le dio respuesta mediante radicado N° 201931300064741.

Radicado: 20194530000442.

Corresponde a una invitación, según el histórico de Orfeo, fue tipificado por PQRSD DANE CENTRAL como un documento de apoyo el día 08 de abril de 2019 y se procedió a archivar."

Al respecto la Oficina de Control Interno, señala que en aras de ser más efectivos en el trámite de reasignación de las PQRSD por parte del Grupo de Seguimiento y Control a PQRSD, se deben generar herramientas para fortalecer las capacidades de las personas encargadas de esta reasignación al interior de la entidad de acuerdo con las temáticas de la solicitud, de esta forma evitaremos que al área encargada de dar respuesta a la petición le llegue un día antes del vencimiento.

La Secretaria General de la Entidad, mediante radicado No. 20191210041203 del 15 de mayo de 2019 presento las siguientes observaciones:

- "Respecto a las peticiones con tiempos de respuesta mal establecidos, efectivamente se evidencia en el reporte que los radicados cuentan con el tipo documental y los términos de respuestas válidos, pero el sistema no calcula la fecha de vencimiento correcta, por lo que se requerirá a la Oficina de Sistemas la revisión y ajuste de los casos que se identifiquen.
- Frente a la afirmación "El 85% de las PQRSD, se tramitan dentro de los términos establecidos por ley, el 6% por fuera de términos de las cuales 64 son de PQRSD, 63 corresponden a censos y demografía y 55 a Servicios Administrativos de Gestión Humana", sugiero revisar el porcentaje de las peticiones que son tramitadas oportunamente, ya que para el cálculo de la base total, únicamente deberían tenerse en cuenta los radicados contestados y los vencidos sin contestar, porque frente a los demás conceptos no se tiene certeza de su atención inoportuna."

Así mismo, el GIT Seguimiento y Control a PQRSD ha venido realizando un proceso de depuración semanal con las Dependencias y Sedes Territoriales, para garantizar que la tipificación y la asignación de temas se realice correctamente, que no se archiven peticiones no informativas sin una respuesta asociada y que atiendan las solicitudes a su cargo vencidas y en término.



contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 20191400045553 Fecha: Martes 28 de Mayo de 2019

• En cuanto a las 64 peticiones contestadas fuera de los términos legales que se reportan a nombre del GIT Seguimiento y Control a PQRSD, el aplicativo Orfeo toma como dependencia responsable de la respuesta la última que lo tuvo a cargo y no la que realmente contestó la solicitud. Esta novedad ya fue reportada para su ajuste a la Oficina de Sistemas y se envía el correspondiente soporte a los correos electrónicos kmnoriegao@dane.gov.co y djplazass@dane.gov.co. Para la fecha de corte del informe, las peticiones se encontraban asignadas al GIT Seguimiento y Control a PQRSD, debido que se brindó apoyo a las Dependencias y Sedes Territoriales para gestionar el proceso de depuración mencionado en el punto anterior (...)".

El Director Territorial de Medellín, mediante radicado No. 201946400041263 del 15 de mayo de 2019 presento las siguientes observaciones:

El radicado No. 20194630000202 del 21/02/2019, reportado como Vencido Sin Contestar, se objeta en el sentido que una vez revisado se evidenció que no pertenecen a PQRSD, es un documento de apoyo, por lo cual no requieren respuesta. Es así que se adjuntan los pantallazos y documentos que demuestran lo anterior, por lo cual se Objeta por las razones anteriores y en su defecto se solicita que radicados No. 20194630000202, no estén reportados dentro de los indicadores de control de PQRSD, dado que es un documento de apoyo.

De las 3 peticiones Vencidos Sin Contestar del Territorial noroccidente, como figura en la tabla No.1, se objeta por lo siguiente: El radicado No. 20194690002412 del 07/03/2019, confrontado con el sistema Orfeo evidencia que no pertenecen a PQRSD, es un documento de apoyo, por lo cual no requieren respuesta. Es así que se adjuntan los pantallazos y documentos que demuestran lo anterior, por lo cual se Objeta por lo anteriores y en su defecto se solicita que radicados No. 20194690002412, no estén reportados dentro de los indicadores de control de PQRSD, dado que es un documento de apoyo.

El radicado No. 20194630000272, confrontado con el sistema Orfeo evidencia que la petición se contestó dentro de los términos de la ley 1755 de 2015, conforme a los 10 días hábiles para generar respuesta a las peticiones de información, contados a partir del día siguiente de recibida la petición, y la referencia del asociado y fecha de radicación de la respuesta, además del corte de las peticiones presentadas por la Secretaria General a Control Interno, se tiene términos aún para contestar las peticiones y están figurando como no tramitadas a sabiendas aún se encuentran dentro de los términos para responder.

El radicado No. 20193130049942, confrontado con el sistema Orfeo evidencia que la petición se contestó dentro de los términos de la ley 1755 de 2015, conforme a los 10 días hábiles para generar respuesta a las peticiones de información, contados a partir del día siguiente de recibida la petición, y la referencia del asociado y fecha de radicación de la respuesta, además del corte de las peticiones presentadas por la Secretaria General a Control Interno, se tiene términos aún para



contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 20191400045553 Fecha: Martes 28 de Mayo de 2019

contestar las peticiones y están figurando como no tramitadas a sabiendas aún se encuentran dentro de los términos para responder.

Al respecto la Oficina de Control Interno, recomienda realizar una adecuada clasificación por tipo de solicitud de las peticiones, peticiones de información, peticiones de documentos, consultas, quejas, reclamos y denuncias, documentos de apoyo, se observa que estas no se encuentran adecuadamente clasificadas, lo cual incide en los tiempos establecidos para su correspondiente trámite.

Con respecto a la solicitud de que los radicados No. 20194630000202 del 21/02/2019 y No. 20194690002412 del 07/03/2019, no sean tenidos en cuenta dentro de los indicadores de PQRS, se procede a verificar la tipificación dada a estas peticiones en Orfeo y se evidencia que se encuentran tipificadas como documentos de apoyo, por lo tanto, no requieren respuesta alguna.

Una vez verificados en Orfeo los radicados Nos. 20194630000272 y 20193130049942, se evidencia que estas peticiones de información se contestaron dentro de los términos establecidos.

La Coordinadora del Área de Gestión Humana, mediante radicado No. 20193130042843 del 20 de mayo de 2019 presento las siguientes observaciones:

El total de PQRSD procesadas dentro de los GIT de Servicios Administrativos y Vinculación y Carrera Administrativa del Área de Gestión Humana durante el primer trimestre de 2019 fueron de 604; de las cuales 457 (90%) fueron resueltas dentro de los términos establecidos en la resolución N. 677 de 2019 y 57 (10%) de los requerimientos se contestaron extemporáneamente, pero dentro de los tiempos establecidos en la Ley 1755 de 2015.

La clase de peticiones y los tiempos de respuesta utilizados por los funcionarios y Contratistas del Grupo Interno de Trabajo Servicios Administrativos de Gestión Humana, identificó que del 10% de las respuestas dadas fuera del término, el 9% de peticiones corresponden a solicitudes que se tramitan a través del Sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados -CETIL (bonos pensionales), y el 1% corresponde a otro tipo de solicitudes.

De las peticiones de CETIL resueltas extemporáneas se debe tener en cuenta que estas requieren de la consulta de las Historias Laborales que reposan en el archivo central, de información del área financiera y de la firma de los líderes de cada uno de los Grupos que intervienen, situación que llevo a un tiempo de respuesta entre 11 y 16 días hábiles.

Teniendo en cuenta el proceso que requiere la expedición de este tipo de certificaciones, se hace necesario estudiar los tiempos establecidos por la resolución interna (Resolución N. 677 de 2019), ya que esta determina 10 días hábiles para su respuesta y la plataforma del Ministerio de



contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 20191400045553 Fecha: Martes 28 de Mayo de 2019

Hacienda (certificaciones CETIL) establece un término de 15 días hábiles, para ser entregada la información.

Al respecto la Oficina de Control Interno, recomienda que las peticiones que requieran tramites por medio de CETIL, se informe al peticionario la realización de dicha gestión y se interrumpan los términos, para luego tener más tiempo para dar contestación de fondo a la petición.

#### 9. CONCLUSIONES

- El DANE, ofrece a la ciudadanía diferentes canales de atención, el más utilizado es el canal electrónico con un 62%.
- El tipo de PQRSD más frecuente es la Petición con 6.599 sobre el total 6.729.
- El nivel central recibió 3.290 solicitudes, la territorial que más recibe PQRSD es la Dirección Territorial Norte con 869, la dirección que menos recibe es la territorial Centro oriente con 382.
- El GIT banco de estadísticas recibe el 17% de las solicitudes.
- El tipo de solicitud que más realiza la ciudadanía por "modalidad", es de información estadística, seguida de certificaciones laborales e información sobre licores. Y por modalidad la que más se está entregando por fuera de términos, es la relacionada con el Censo Poblacional y de Vivienda, convocatorias de encuestas y las certificaciones laborales.
- El 85% de las PQRSD, se tramitan dentro de los términos establecidos por ley, el 6% por fuera de los términos, de las cuales 64 son de PQRSD, 63 corresponden a censos y demografía y 55 a Servicios Administrativos de Gestión Humana.

#### 10. RECOMENDACIONES

La Entidad debe prestar un servicio eficiente de acuerdo con lo establecido en la Constitución y la Ley, basado en el derecho que tiene todo ciudadano de obtener respuesta oportuna a sus solicitudes y requerimientos, es necesario efectuar las siguientes recomendaciones:

- A efectos de disminuir las solicitudes sobre certificaciones laborales que se vienen presentando en los últimos meses, se sugiere revisar el adecuado funcionamiento de la página web de DANE del enlace https://www.dane.gov.co/index.php/convocatorias-y-contratacion/informacion-laboral/certificaciones-contratistas, con el fin de que los contratistas puedan generar sus certificaciones y así disminuir la presentación de este tipo de solicitudes que hoy representan el 31%.



contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 20191400045553 Fecha: Martes 28 de Mayo de 2019

- Con el objeto de incentivar la autogestión de las consultas que se efectúan sobre información estadística que se encuentra disponible en la página web de la Entidad, se recomienda incentivar el uso del chat ¿podemos ayudarte?, con el fin de poder brindarle a la ciudadanía una mejor atención sobre la información que se encuentra disponible en la web.
- Realizar seguimiento continuo a las asignaciones de Tablas de Retención Documental, que se les da a las diferentes solicitudes, en aras de verificar el cumplimiento de los términos establecidos por la Ley de acuerdo con el contenido de las PQRSD.
- Con el objeto de no incurrir en respuestas extemporáneas, es preciso fortalecer la asesoría y orientación frente al trámite administrativo de las PQRSD y el manejo del Sistema de Gestión Documental.
- Es importante la capacitación permanente a los funcionarios del DANE frente a las funcionalidades del sistema ORFEO, con el fin de generar información oportuna, veraz y unánime para la Entidad.
- Teniendo en cuenta que en las diferentes dependencias de la Entidad persisten las "Respuesta por fuera de Término", se hace necesario implementar acciones inmediatas para contrarrestar estas peticiones.
- Es importante que al momento de realizar la radicación se tenga claridad en la modalidad de petición, con el fin de dar el trámite adecuado a las mismas, atendiendo los tiempos de respuesta, definidos para cada una de ellas.
- Se recomienda realizar un constante seguimiento a las PQRSD presentadas, ya que se evidencio que en muchos casos se encuentran mal catalogadas, en razón a que el usuario indica que se trata de una queja, sin corresponder a esta modalidad de petición. Siendo el Grupo de Seguimiento y Control a PQRSD el responsable de catalogar la petición para su respectivo trámite. Por lo anterior, se sugiere la verificación al momento de la radicación y la reclasificación inmediata cuando se observe que no se trata de una queja.
- Verificar los radicados que se encuentran vencidos, según los informes mensuales de gestión y requerir su respuesta, recordando la normatividad y las posibles responsabilidades disciplinarias
- Se recomienda que al interior de las áreas, se registren acciones de mejora en el plan de mejoramiento por procesos, a fin que se establezcan actividades que no permitan el vencimiento en el trámite y cierre de PQRSD.



contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 20191400045553 Fecha: Martes 28 de Mayo de 2019

- Se debe realizar seguimiento por los Coordinadores de grupo a los encargados de tramitar las quejas y/o requerimientos con la finalidad de que se dé respuesta a los ciudadanos, dentro de los términos de ley.
- Se sugiere analizar los casos presentados, identificar las causas y optimizar los controles con el propósito de mitigar la ocurrencia de estos incumplimientos.

Cordialmente,

Duy Johanna Platas Soots. **DUVY JOHANNA PLAZAS SOCHA** 

Jefe de Oficina de Control Interno

Proyectó: Karina Noriega Ortiz, Profesional Oficina de Control Interno Revisó: Sandra Marcela Plazas Vergel, Profesional Oficina de Control Interno Aprobó: Duvy Plazas – Jefe Oficina de Control Interno

- c/c: Dirección Territorial Centro Bogotá
- c/c: Dirección Territorial Noroccidente Medellín
- c/c: Dirección Territorial Centro Oriente Bucaramanga
- c/c: Dirección Territorial Norte Barranquilla
- c/c: Dirección Territorial Centro Occidente Manizales
- c/c: Dirección Territorial Suroccidente Cali
- c/c: Coordinadora del Área de Gestión Humana
- c/c: María Fernanda de la Ossa Archila Secretaria General
- c/c: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno